



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 099-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 29 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 185-2020-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS-YLGR; emite la Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, sobre el Plan Operativo Institucional- POI 2021 del PROVRAEM; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, la Ley N° 31084, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2021;

Que, con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2021, del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por un monto total de S/ 1,379'349,350.00; asimismo, mediante el desagregado de ingresos contenido en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", y el desagregado de gasto que detalla conforme al anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el año 2021; se le asigna a la Ejecutora 022 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, su Presupuesto Institucional de Apertura el monto total de S/ 7'527,699.00, para el año fiscal 2021;

Que, con Informe N° 028-2020-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS-EPP, el Especialista en Planeamiento y Programación, comunica a la Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, sobre el Plan Operativo Institucional – POI - 2021, que es un instrumento de gestión institucional en el que se determinan las acciones estratégicas institucionales priorizadas por los objetivos estratégicos el cual se articulan con el presupuesto institucional de apertura para el año 2021 de acuerdo a los lineamiento de CEPLAN;

Que, con Informe N° 185-2020-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS-YLGR, la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, comunica a la Dirección Ejecutiva que el Plan Operativo Institucional – POI 2021, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, ha sido evaluado y revisado por los diferentes Centros de Costos, asimismo se ha verificado que ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos impartidos por CEPLAN, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD y la Guía para el Planeamiento Institucional modificado con



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 099-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 29 de Diciembre del 2020.



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0016-2019-CEPLAN/PCD; asimismo, contiene el V°B° y post firma favorable de los órganos competentes del PROVRAEM, siendo su programación presupuestal por centro de costos según el siguiente cuadro:

ITEM	CENTRO DE COSTOS	IMPORTE
1	Dirección Ejecutiva	320,231.00
2	Dirección de Infraestructura Rural	2' 226,158.00
3	Dirección de Reconversión Productiva	1' 606,580.00
4	Dirección Zonal de Pangoa	501,222.00
5	Dirección Zonal de Pichari	789,365.00
6	Dirección Zonal de Tayacaja	448,887.00
7	Oficina de Administración	841,722.00
8	Oficina de Asesoría Legal	186,339.00
9	Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento	607,196.00
	TOTALES EN S/	7' 527,699.00



Que, con Hoja de Ruta CUT N°3800-2020-PROVRAEM, de fecha 28 de diciembre del 2020, la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, da su proveído a fin que la Oficina de Asesoría Legal proyecte el dispositivo que apruebe el Plan Operativo Institucional – POI 2021;



Estando a los considerandos expuestos y de acuerdo a la Ley N° 31084, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, con conformidad del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el año 2021, asimismo, estando a las facultades otorgadas por el Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, así como por la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI 2021, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, siendo su Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, el monto total general de S/ **7' 527,699.00**; siendo su programación presupuestal por centro de costos según el siguiente cuadro:



ITEM	CENTRO DE COSTOS	IMPORTE
1	Dirección Ejecutiva	320,231.00
2	Dirección de Infraestructura Rural	2' 226,158.00
3	Dirección de Reconversión Productiva	1' 606,580.00
4	Dirección Zonal de Pangoa	501,222.00
5	Dirección Zonal de Pichari	789,365.00
6	Dirección Zonal de Tayacaja	448,887.00





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 099-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 29 de Diciembre del 2020.

7	Oficina de Administración	841,722.00
8	Oficina de Asesoría Legal	186,339.00
9	Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento	607,196.00
TOTALES EN SI/		7'527,699.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, realice el monitoreo del cumplimiento del documento de gestión respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación del presente a los órganos estructurados del PROVRAEM, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

AAT/DE
FPV/OAL
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM
Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO